



CÁMARA DE DIPUTADOS MOVIMIENTO	
22 DIC 2022	
Recibido.....	Hs. 1530
Exp. N°.....	C.D. 50376

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Instaurar el 24 de Junio de cada año como el "Día de los y las Deportistas Santafesinos" y disponer la distinción denominada "Trayectoria Deportiva y Social - Lionel Andrés Messi".

ARTÍCULO 2: El objetivo de la distinción es reconocer públicamente a personas físicas, asociaciones, instituciones u organizaciones con fines deportivos que lleven adelante acciones en vida y obra destinados a favorecer la práctica deportiva, enalteciendo los valores que arraiga la misma para individuos y la sociedad en su conjunto.

ARTÍCULO 3: A los fines de la distinción se toman como criterios de selección características y cualidades que favorecen la integración social y el desarrollo colaborativo social, algunos criterios de selección son:

- a) deportistas nacidos y/o asociaciones, instituciones u organizaciones con fines deportivos de origen en la provincia, con su domicilio permanente en esta provincia;
- b) deportistas activos, asociaciones, instituciones u organizaciones con fines deportivos que representan a la provincia de Santa Fe y que en el último año se hayan destacado por su desempeño y en actividades inclusivas, así como en acciones de articulación comunitaria entre instituciones deportivas en las que se desempeñan y/o entrenan y la sociedad;
- c) deportistas, asociaciones, instituciones u organizaciones con fines deportivos representantes todos los deportes, destrezas y modalidades, sea profesional o amateur, en que se organiza el sistema deportivo provincial;
- d) deportistas, asociaciones, instituciones u organizaciones con fines deportivos que representen la amplitud territorial de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4: Las postulaciones se realizarán anualmente hasta el 31 de Mayo del año en curso en el que se llevará adelante la distinción de personas físicas, asociaciones, instituciones u organizaciones con fines deportivos que lleven adelante acciones en vida y obra destinados a favorecer la práctica deportiva, enalteciendo los valores que arraiga la misma para individuos y la sociedad en su conjunto dentro del territorio provincial. La realizará una Diputada o Diputado integrante de la Cámara de Diputadas y Diputados de Santa Fe, en todos los casos deben contar con el aval de, al menos, otros dos diputados o diputadas de la misma.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 5: Se constituirá una comisión especial destinada a evaluar las postulaciones integrada por un representante de cada una de las siguientes comisiones: Cultura y Medios de Comunicación Social; Promoción Comunitaria y Mujeres, Género y Diversidad.

ARTÍCULO 6: Anualmente se otorgarán diplomas y medallas alegóricas para ser entregadas por las Diputadas y Diputados a quienes fueran postulantes, en la ceremonia que se realice a tal fin en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

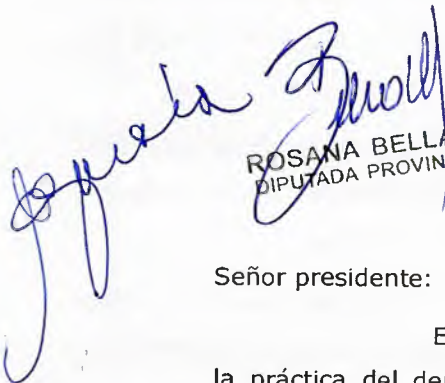
ARTÍCULO 7: Anualmente se inscribirá en un libro de honor la nómina de personas e instituciones distinguidas. La custodia de ese libro estará a cargo de la Secretaría de Cámara.

ARTÍCULO 8: Los gastos que demande anualmente el homenaje se imputarán a la partida de gastos generales de la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 9: Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad, así como los reconocimientos que serán entregados, a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.-


Gisel Mahmud
Diputada Provincial


ROSANA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se funda en la importancia que implica la práctica del deporte dentro de la sociedad, tanto a nivel personal como colectivo, al ser un motor de integración y desarrollo de los más altos valores que hacen a nuestra sociedad.

Los y las atletas, deportistas profesionales y/o amateur, son quienes cargan con la responsabilidad de llevar en lo más alto a la bandera de nuestra provincia con los valores de la inclusión, el compañerismo, la humildad, la dedicación y constancia que requiere el logro de los objetivos planteados, muchas veces luchando contra la falta de recursos y condiciones que requiere la práctica deportiva.

En este marco, es nuestra intención destacar a aquellos y aquellas deportistas que además de lo antes dicho cumplen un rol social



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



preponderante, asistidos por una mirada solidaria, atenta a las necesidades que van surgiendo a lo largo del desarrollo deportivo de otros y otras atletas, propias de la disciplina que practican en nuestra provincia.

Las instituciones deportivas son la base de la pirámide del universo deportivo porque atiende a las necesidades deportivas, comunitarias, culturales, educativas y de recreación de nuestro pueblo y resultan vitales para garantizar el ejercicio de esos derechos y, en este sentido, son los y las atletas quienes exteriorizan esos valores a través de sus discursos, posicionamientos y acciones públicas.

Es nuestra intención destacar los valores sociales y comunitarios que forman parte de los y las deportistas, quienes de manera desinteresada, genuina y humana entregan su tiempo y esfuerzo en pos acercar el deporte a los y las santafesinas que no cuentan con condiciones de infraestructura y elementos para su desarrollo, o para con otros y otras deportistas que se encuentran limitados por las mismas circunstancias o porque la práctica deportiva no les resulta lo suficientemente rentable como para poder avanzar profesionalmente.

Es así que agradecemos y distinguimos trayectorias deportivas, sociales y comunitaria que desarrollan estos deportistas a lo largo del territorio de nuestra provincia de Santa Fe.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Gisel Mahmud

Diputada Provincial

ROSANA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL